



DECRETO No. 0244

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA
DOCENTE **BLOOM MONSALVE YENIS MARIA**

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0228 de 26 de Febrero de 2009, el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE. Delégase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 3. "...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas, aceptar renuncias, (...)" de la planta de cargos del Sistema General de Participación - Sector Educación.

Que el(la) funcionario(a) **BLOOM MONSALVE YENIS MARIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33157711**, mediante escrito con radicado **CTG2021ER003066** dirigido a la Secretaria de Educación de fecha 15 de febrero de 2021, manifiesta su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Docente de Ciencias Sociales Grado 13 en el Escalafón Nacional Docente que ocupa en la **Institución Educativa Bertha Gedeón De Baladi**, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo.

Que el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979 establece que: "El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, por invalidez absoluta, por edad, por destitución o por insubsistencia del nombramiento, cuando se trate de personal sin escalafón, o del caso previsto en el artículo 7º de este decreto".

Que en virtud de lo anterior este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el(la) educador(a) **BLOOM MONSALVE YENIS MARIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33157711**, quien se desempeña como Docente de Ciencias Sociales Grado 13 en el Escalafón Nacional Docente que ocupa en la **Institución Educativa Bertha Gedeón De Baladi**, a partir de la fecha de notificación.

PARÁGRAFO: Hace parte de este acto administrativo, el documento presentado por el(la) educador(a) **BLOOM MONSALVE YENIS MARIA** a través del cual renuncia expresamente a su nombramiento como Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, a la Dirección del Plantel Educativo, a la parte interesada y archívese copia en la hoja de vida del docente.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los

01 MAR 2021


OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital


Revisó: John Jairo Rodríguez S., Asesor Código 105 Grado 47
Aprobó: Carlos E. Carrasquilla Rodríguez, Subdirector Técnico Talento Humano Código 068 Grado 51
Vo.Bo.: Elvia Castro Saenz, P.U. Talento Humano Código 219 Grado 35
Proyectó: Ilce Ruiz, Técnico de Operativo Código 314 Grado 21 